



REGLAS LOCALES

1.- Fuera de Límites:

El Fuera de Límites está definido por muros, vallas, cercas, estacas o líneas blancas. Cuando el Fuera de Límites esté definido por un muro, estará determinado por los puntos más cercanos al campo a nivel del suelo.

2.- Terreno en Reparación:

- Cualquier Zona Cerrada marcada con pintura blanca o cercada por cuerdas y estacas.
- Rodadas profundas de vehículos y maquinaria.
- Torrenteras y zonas en reparación dentro de los bunkers.

3.- Obstrucciones:

Todas las carreteras y caminos.

Las piedras ornamentales situadas a la derecha de la calle del hoyo 10.

Los tutores metálicos que tienen algunos árboles son inamovibles. Los árboles con tutor en sí mismo no son obstrucciones.

Las torres metálicas de luz del hoyo 9

4.- Agujeros de Animal:

Alivio sin penalización por la situación de la bola o por el área de swing. Por la colocación del jugador no se tiene derecho al alivio sin penalización

5.- Objetos Integrantes:

Parterres, elementos ornamentales, monolitos y edificaciones de los aseos, excepto las ya mencionadas piedras ornamentales situadas a la derecha de la calle del hoyo 10.

COLOCACIÓN DE BOLA.

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura del fairway (calle) o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización solo una vez, colocando la bola original u otra bola en esta área de alivio y jugándola desde la misma:

Punto de Referencia: El punto de reposo de la bola original.

Tamaño del Área de Alivio Medido desde el Punto de Referencia: La longitud de una tarjeta de resultados desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:

Límites de la Ubicación del Área de Alivio: No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y debe estar en el área general.

**PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS LOCALES: 2
GOLPES**